

NACIONES UNIDAS

**COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
LIMITADA

LC/L.872(MDM.20/3)
22 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

**INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA
MUJER EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

(Santiago de Chile, 16 al 18 de noviembre de 1994)

ÍNDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	1-11	1
Mandato y objetivo	1-2	1
Lugar y fecha de la reunión	3	1
Asistencia	4	2
Presidencia y relatoría	5	2
Temario	6	2
Documentación	7	2
Apertura	8-11	2
B. ACUERDOS	12-15	3
Anexo 1: ACCIONES ESTRATÉGICAS APROBADAS POR LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	-	7
Anexo 2: LISTA DE PARTICIPANTES	-	49

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Mandato y objetivo

1. Según lo estipulado en el inciso 2 del párrafo 88 del Plan de Acción Regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina, aprobado en 1977 en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), incumbe a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe servir de vínculo entre los gobiernos miembros y la Secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo.
2. En esta ocasión, y según lo acordado en la sexta Conferencia, la reunión tenía por objetivo examinar y aprobar las acciones estratégicas del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2000 y estaba abierta a la participación de países no miembros de la Mesa, así como de organismos internacionales.

Lugar y fecha de la reunión

3. En cumplimiento de ese mandato, la Mesa Directiva, cuyos miembros fueron elegidos en la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebró su vigésima reunión los días 16 al 18 de noviembre de 1994 en Santiago de Chile.

Asistencia

4. Participaron en la reunión representantes de los siguientes países miembros de la Mesa Directiva: Antillas Neerlandesas, Argentina, Barbados, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Honduras, México y Uruguay. También se hicieron representar los siguientes Estados miembros y miembros asociados de la CEPAL: Brasil, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Jamaica, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela. Además, participó como observador un representante de la República Popular de China. Asistieron también a la reunión representantes de los siguientes organismos de las Naciones Unidas: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Estuvieron representados asimismo los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura

y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud-Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS), Banco Mundial-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Fondo Monetario Internacional (FMI) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Asistieron también a la reunión representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comunidad del Caribe (CARICOM), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Organización de los Estados Americanos-Comisión Interamericana de Mujeres (OEA-CIM) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Asimismo la reunión contó con la asistencia de representantes del Foro de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Mujer-Beijing'95.

Presidencia y relatoría

5. La reunión estuvo presidida por la embajadora Zelmira Regazzoli, jefa de la delegación de Argentina. La relatoría estuvo a cargo de la delegación de México, y la llevó a cabo la señora Gloria Brasdefer, Secretaria Técnica del Comité Nacional Coordinador para la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Temario

6. El punto central del temario fue el examen y aprobación de las acciones estratégicas del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuestas por los países durante la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe.

Documentación

7. Las delegaciones tuvieron ante sí los siguientes documentos: Temario provisional; Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (LC/L.868(MDM.20/2)); Material para formular acciones estratégicas (DDR/1), y Ordenamiento de propuestas de acciones estratégicas presentadas por los países en la sexta Conferencia Regional (DDR/2).

Apertura

8. Al inicio de la reunión, hicieron uso de la palabra el señor Gert Rosenthal, Secretario Ejecutivo de la CEPAL; la señora Josefina Bilbao, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), de Chile, y la Embajadora señora Zelmira Regazzoli, Presidenta de la Mesa Directiva.

9. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL, tras dar la bienvenida a las delegaciones, destacó que a la reunión le correspondería realizar tareas muy semejantes a las de un grupo de trabajo. Recordó que en la sexta Conferencia Regional, celebrada en Mar del Plata, se había logrado un consenso respecto del documento final, y que de éste sólo quedaba pendiente lo relativo a algunas acciones estratégicas del Programa de Acción. Consideró que la región había tenido un papel protagónico en las reuniones internacionales sobre el tema de la mujer, y manifestó su esperanza de que los países pudieran aprobar

definitivamente un documento para su presentación a la Asamblea General y, posteriormente, a la próxima Conferencia Mundial sobre la Mujer.

10. La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM) hizo una breve reseña de la labor realizada por el Servicio durante el último año, y señaló que ésta se enmarcaba en un proceso de consolidación y profundización de la democracia. Se refirió en particular a las campañas de sensibilización y la reciente promulgación de la ley sobre violencia intrafamiliar. Destacó la participación del SERNAM en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo que se celebró en El Cairo, y señaló que Chile valora los avances que se logren en el espacio internacional sobre el tema de la mujer, razón por la cual otorga gran importancia a la reunión de la Mesa Directiva.

11. La Presidenta de la Mesa Directiva consideró que el proceso de formulación del Programa de Acción Regional estaba muy cerca de completarse. La Mesa debía concentrarse en esta reunión en un aspecto muy importante de dicho proceso: las acciones estratégicas que se incluirían en el Programa. El objetivo general de lograr la plena participación de la mujer, debía enfocarse tomando en cuenta la rica diversidad cultural que caracterizaba a la región, así como los temas que más le preocupaban. La Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebraría en Beijing, señaló, sería una gran oportunidad de examinar las estrategias adoptadas en el pasado y las propuestas concretas para el futuro, desde la perspectiva de un compromiso de género. Destacó, en este contexto, la responsabilidad que implicaba la tarea asumida por esta reunión.

B. ACUERDOS

12. La reunión aprobó las acciones estratégicas que se presentan en anexo.

13. Las delegaciones de Argentina, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana hicieron constar sus reservas, que se incluyen a continuación.

Reservas y declaraciones interpretativas de Argentina

"La República Argentina reserva el concepto de "Salud Reproductiva", en todas sus menciones en el presente Programa de Acción, en tanto el mismo incluye el aborto como método de "regulación de la fecundidad". La presente reserva se funda en el carácter universal del derecho a la vida.

"La República Argentina reserva la Acción estratégica II.3.i debido a que la vinculación entre "tecnologías" y "papeles reproductivos" de las mujeres implica la referencia a desarrollos científicos no definitivamente normatizados en sus aspectos éticos.

"La República Argentina declara que el concepto de "derechos reproductivos" en todas las menciones del presente Programa de Acción se interpretan según la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 16, y la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993) en su párrafo 41.

"La República Argentina declara que acepta aquellos párrafos que se refieren al concepto de "familia", en el entendimiento de que las acepciones utilizadas no alteran su origen y fundamento, que es la unión de varón y mujer de la cual se derivan los hijos.

"La República Argentina respecto de la acción estratégica II.5.i declara que la "obligatoriedad" allí formulada respecto de la "educación sexual" no altera el principio de la responsabilidad primaria de los padres respecto de la educación de sus hijos, de acuerdo a lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño."

Reservas del Ecuador

"El Gobierno del Ecuador acompaña el Acuerdo General alcanzado en este Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

"No obstante, presenta las siguientes reservas a fin de que se incorporen en el informe final de esta reunión:

"La delegación del Ecuador, en relación con el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en las leyes y en los principios del Derecho Internacional, reafirma entre otros los siguientes principios consagrados en su Constitución: la inviolabilidad de la vida, la protección del hijo desde el momento de su concepción, la libertad de conciencia y religión, la protección de la familia como célula fundamental de la sociedad, la paternidad responsable, el derecho de los padres a educar a sus hijos, y la elaboración de los planes de población y desarrollo por el Gobierno nacional, de acuerdo a los principios de respeto a la soberanía.

"En consecuencia, reserva su posición acerca de todas las expresiones como regulación de la fertilidad o fecundidad, interrupción del embarazo, salud reproductiva, derechos reproductivos, hijos no deseados, etc., que en una u otra forma, dentro del contexto del documento, pudieran implicar el aborto.

"Igualmente, reserva su posición sobre los diversos conceptos contra natura de familia y de todas aquellas expresiones y definiciones que pudieran atentar contra sus principios constitucionales.

"El Gobierno del Ecuador, dispuesto a colaborar en todos los trabajos orientados hacia la búsqueda del bien común, no acepta ni puede aceptar principios que atenten contra su soberanía, su Constitución Política y sus leyes nacionales."

Reservas de Guatemala

La delegación de Guatemala hizo presente las reservas de su Gobierno a la siguientes acciones estratégicas: II.5.b, II.5.c, II.5.l, V.1.o y VI.d. Respecto de las dos primeras, indicó que su país había hecho constar su posición en la sexta Conferencia Regional. Respecto de la última, y sobre la protección de los derechos reproductivos de las mujeres,

manifestó que su país conceptuaba como derechos reproductivos de las mujeres los contenidos en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y los contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Sobre la acción II.3.i, indicó que su país entendía "los papeles productivo y reproductivo" sobre la base del enfoque científico de la teoría de género en relación al trabajo productivo y reproductivo. Manifestó igualmente que su país no aceptaba la referencia a la frase "tipos de familia".

Reservas de Honduras

La delegación de Honduras reservó su posición respecto de todos los textos relativos a: relaciones democráticas; tipos de familia; derechos reproductivos, y derechos sexuales.

Reservas de México

"El Gobierno de México ha demostrado su interés sobre la eliminación de la violencia contra la mujer como lo confirma su activa participación en los foros de Naciones Unidas que han promovido una acción de la comunidad internacional para fortalecer el combate a la violencia contra la mujer. México apoya y continuará apoyando los esfuerzos en el ámbito regional e internacional que procuran un cambio efectivo en la sociedad para eliminar la práctica de diferentes formas de violencia contra la mujer, que existe en todas las regiones geográficas y en todos los estratos sociales y niveles económicos. Por ello participó con interés en los trabajos de la Comisión Interamericana de Mujeres que condujeron a la elaboración de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; con ese mismo espíritu aprobó la Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos del 9 de junio de 1994, mediante la cual se adoptó la "Convención de Belem Do Pará".

"No obstante lo anterior, la Delegación de México a la XX Reunión de la Mesa Directiva debe presentar sus reservas sobre la redacción de la Acción estratégica II.2.e, debido a que es facultad exclusiva del H. Senado de la República la aprobación de los convenios y tratados internacionales que el Poder Ejecutivo suscriba en lo bilateral o en el ámbito multilateral. Por lo tanto no puede asumirse un compromiso para suscribir y ratificar en un plazo determinado como lo señala el texto de la Acción estratégica citada, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer."

Reservas de Nicaragua

La delegación de Nicaragua reservó su posición sobre todos los textos relativos a derechos sexuales y reproductivos (particularmente en lo relativo al aborto) y diversos tipos de familia, indicando que su Gobierno había presentado las mismas reservas en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, que tuvo lugar en El Cairo, Egipto.

Reservas del Perú

"El Perú apoya el acuerdo general alcanzado sobre el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

"Sin embargo, desea expresar su reserva respecto de la mención del concepto de salud reproductiva, especialmente en las áreas de desarrollo económico y social con perspectiva de género y de derechos humanos, paz y violencia.

"El Perú entiende por salud reproductiva el estado de completo bienestar psico-bio-social de las personas en relación a las funciones del sistema reproductivo. En cuanto a derechos reproductivos, el Perú entiende este concepto como los derechos relacionados con el libre acceso y utilización de los servicios de atención de la salud reproductiva.

"Igualmente, el Perú manifiesta su reserva respecto a la mención del concepto "diversos modelos de familia" en el área relativa a las responsabilidades familiares compartidas.

"La posición del Perú se sustenta en el pleno respeto a la vida humana, la libertad de las personas y la defensa de la familia, de acuerdo a las disposiciones contenidas en su Constitución y en su legislación interna."

Reservas de República Dominicana

La República Dominicana apoyó el Acuerdo General alcanzado en el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. Sin embargo, expresó su reserva a todos los párrafos en que aparecen los siguientes conceptos: i) derechos reproductivos; ii) salud reproductiva; iii) salud sexual; iv) modelos de familia, y v) relaciones democráticas.

14. Estas reservas se mencionarán en el texto definitivo del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

15. Las delegaciones concordaron en declarar lo que sigue:

"La Mesa Directiva, las delegaciones y el personal de la Secretaría asistentes a la vigésima reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago de Chile, del 16 al 18 de noviembre de 1994, desean expresar sus sinceras condolencias al Presidente Jean Bertrand Aristide y al pueblo de Haití por el desastre natural y la pérdida de vidas ocasionados por el huracán Gordon.

"Los gobiernos miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se suman al pésame de los demás gobiernos y organizaciones y comprometen su apoyo, ofreciendo toda la asistencia necesaria para paliar la difícil situación imperante."

Anexo 1

**ACCIONES ESTRATÉGICAS APROBADAS POR LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA INTEGRACIÓN
DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y
SOCIAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

(Santiago de Chile, 16 al 18 de noviembre de 1994)

ÁREA I

OBJETIVO ESTRATÉGICO I

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica I.a

Sensibilizar y capacitar sobre la perspectiva de género a quienes se encargan de formular y ejecutar planes y políticas, con el fin de equiparar las oportunidades de acceso y participación de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo de los países y la equitativa distribución de sus beneficios.

Acción estratégica I.b

Realizar análisis comparativos de las necesidades, capacidades y participación de las mujeres y los hombres en los procesos de desarrollo, para así detectar y corregir la falta de equidad de género en el diseño de las políticas públicas, y considerar, tanto en las tareas de análisis como de evaluación, el impacto de las medidas económicas y sociales en mujeres y hombres, utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos, así como estudios de casos a nivel local, nacional y regional.

Acción estratégica I.c

Realizar campañas amplias y permanentes de sensibilización en la perspectiva de género haciendo uso de los medios de comunicación locales e internacionales, así como de programas educacionales públicos y privados, para crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de una participación más equilibrada e igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo.

Acción estratégica I.d

Establecer mecanismos de capacitación permanente a los que tengan acceso todos los grupos de la sociedad e introducir la perspectiva de género en todas las instancias.

Acción estratégica I.e

Institucionalizar la implementación de programas para asegurar una participación más equilibrada e igualitaria de las mujeres y los hombres en el proceso de desarrollo, y asegurar que tengan la continuidad necesaria para lograr un efectivo impacto cultural.

ÁREA II

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica II.1.a

Crear, en los países donde no existan, o consolidar instituciones gubernamentales de la mujer; lograr su incorporación definitiva al más alto nivel de la estructura del Estado, y asegurar que se las provea regularmente de los necesarios recursos financieros, técnicos y materiales.

Acción estratégica II.1.b

Capacitar sistemáticamente a quienes estén a cargo del diseño, aplicación y coordinación de políticas públicas respecto de la elaboración y análisis de variables e indicadores de género, con miras a que los diagnósticos, el seguimiento, la sistematización y la evaluación se realicen con enfoque de género, y se logre al mismo tiempo un alto nivel de preparación técnica.

Acción estratégica II.1.c

Promover la creación de un sistema de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos, convenios, programas y políticas en beneficio de las mujeres, con participación de las organizaciones no gubernamentales y movimientos de mujeres.

Acción estratégica II.1.d

Promover la participación de las instituciones gubernamentales de la mujer en la creación, discusión, formulación y modificación de los proyectos de ley, para asegurar que se tomen en cuenta los intereses y las necesidades de las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.2**ACCIONES ESTRATÉGICAS**Acción estratégica II.2.a

Compatibilizar la legislación de los países con las normas internacionales y regionales que promuevan el avance de las mujeres, especialmente en los ámbitos de la educación, el empleo, la salud, los derechos humanos, la participación política y la erradicación de la violencia, y adoptar e implementar políticas, programas y medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de las normas legales destinadas a mejorar la situación de las mujeres; proponer las disposiciones legales necesarias para lograr la completa equidad de género, e impulsar su aprobación; complementar y modificar, cuando proceda, las normativas secundarias, para compatibilizarlas con las disposiciones legales adoptadas a nivel constitucional.

Acción estratégica II.2.b

Desarrollar, a través de los medios de comunicación social, campañas sistemáticas, programas educacionales y seminarios de ayuda legal, para difundir información detallada sobre los derechos de las mujeres y las formas y procedimientos judiciales y administrativos para su ejercicio efectivo, así como sobre la labor de los organismos gubernamentales y no gubernamentales de apoyo a las mujeres, con el fin de aumentar los conocimientos jurídicos de éstas, y dirigir dichas campañas y programas especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

Acción estratégica II.2.c

Sensibilizar a las y los legisladores y las y los funcionarios respecto de la necesidad de realizar las reformas legales necesarias para lograr la equidad de género.

Acción estratégica II.2.d

Preparar y promover la adopción de un protocolo opcional a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que permita, entre otros mecanismos, el derecho de petición individual, como fuera recomendado en la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Acción estratégica II.2.e

Instar a los Estados de la región a suscribir, ratificar e implementar, antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer adoptada por la OEA.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.3

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica II.3.a

Establecer instancias de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos adoptados por los países de la región para asegurar a todas las mujeres el acceso al trabajo, en condiciones de igualdad con los hombres, garantizándoles su promoción en el empleo, su estabilidad laboral e igual remuneración por trabajo de igual valor.

Acción estratégica II.3.b

Promover el diseño y la aplicación de políticas de formación de recursos humanos tendientes a lograr la equidad social y de género mediante una reorientación radical hacia áreas no tradicionales de la capacitación y la formación profesional de las mujeres, especialmente de las jóvenes, apoyada por la implementación de actividades en los ámbitos de la orientación, la educación formal y la industria y el aprendizaje de tecnologías avanzadas, con vistas a los mercados laborales y las demandas de recursos humanos, tanto en el sector público como en el privado, y sobre todo dentro de las empresas.

Acción estratégica II.3.c

Elaborar estrategias que tomen en cuenta las diferencias socioeconómicas y culturales de las mujeres, y crear las herramientas necesarias para asegurar, a través de políticas, que ellas tengan acceso, en igualdad de condiciones con los hombres, a todos los recursos productivos (tierra, capital y trabajo), y asimismo a los recursos tecnológicos y las líneas especiales de crédito.

Acción estratégica II.3.d

Mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres mediante la eliminación de la discriminación salarial, el pleno respeto de los derechos laborales, el acceso a los sistemas de previsión y seguridad social, y la creación por ley de servicios de apoyo para mujeres y hombres trabajadores, entre ellos

* La delegación de México reservó su posición sobre este párrafo.

guarderías infantiles y otros servicios sociodomésticos, y crear mecanismos para el efectivo cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Acción estratégica II.3.e

Promover a través de acciones positivas la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, y propiciar la aplicación del enfoque de género, contemplando la diversidad en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores; desarrollar actividades de coordinación empresarial y sindical orientadas a mejorar la inserción laboral de las mujeres y a fortalecer su capacidad de negociación con el sector público, las organizaciones sindicales y las empresarias y los empresarios.

Acción estratégica II.3.f

Promover la realización de investigaciones que permitan un análisis comparativo de la situación de mujeres y hombres con respecto al trabajo y empleo en las zonas urbanas y rurales, desagregando la información por sexo, clase, etnia y región; evaluar asimismo el impacto de la apertura del comercio internacional en el empleo y las migraciones.

Acción estratégica II.3.g

Establecer mecanismos para cuantificar y valorar la contribución económica del trabajo no remunerado de la mujer en el hogar, la agricultura, la producción de alimentos, la reproducción y la labor comunitaria; diseñar indicadores de género para valorar estos aportes al PIB, y definir como trabajadoras y trabajadores, en el sistema de cuentas nacionales, a quienes desempeñan tareas no remuneradas.*

Acción estratégica II.3.h

Procurar que la información estadística de todas las fuentes, especialmente la de los censos, de las encuestas nacionales y de los sistemas de estadísticas continuas, sea desagregada por sexo y etnia, en particular la relativa a mano de obra, salarios y sistemas de producción en general, tanto en el sector público como en el privado; revisar además las técnicas y metodologías de recopilación de datos, y garantizar a la sociedad civil el acceso a las estadísticas y la difusión de éstas a nivel nacional.

* La delegación de Francia hizo constar su reserva acerca de esta acción estratégica.

Acción estratégica II.3.i

Realizar investigaciones, crear oportunidades económicas y diseñar tecnologías que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y ayuden a superar algunos de los desafíos planteados por sus múltiples papeles productivos y reproductivos.*

Acción estratégica II.3.j

Mejorar las condiciones laborales de las mujeres que realizan trabajos no remunerados y que trabajan en el sector informal; recopilar información sobre el valor de su trabajo, a fin de asegurar que reciban las prestaciones que correspondan de parte de los sistemas de seguridad social y de jubilación.

Acción estratégica II.3.k

Promover la promulgación de leyes en las que se garantice la igualdad de oportunidades de empleo para las mujeres y los hombres y se incluyan medidas contra la discriminación en función del género.

Acción estratégica II.3.l

Impulsar la incorporación de las demandas de las mujeres en los procesos de negociación de los tratados de integración en la región y sistematizar la información al respecto.

Acción estratégica II.3.m

Eliminar las prácticas discriminatorias de las y los empleadores contra la mujer, tales como las que exigen prueba del uso de anticonceptivos o la declaración de no embarazo.

Acción estratégica II.3.n

Promover el acceso de las mujeres a los niveles más altos de administración y gerencia en los sectores público y privado en la industria, comercio y servicios.

Acción estratégica II.3.o

Promover y reforzar los sistemas y modelos alternativos de financiamiento, incluyendo la participación de las ONGs en este proceso.

* Hicieron constar sus reservas las delegaciones de Argentina, Ecuador, El Salvador y Venezuela. La delegación de Guatemala indicó que entendía "papeles productivos y reproductivos" sobre la base del enfoque de género.

Acción estratégica II.3.p

Asegurar a las mujeres mayores oportunidades de capacitación y educación en administración, gestión y otras especialidades necesarias para que puedan participar activamente en todos los niveles del sector público y privado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.4

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica II.4.a

Asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los países de la región para facilitar la educación de las mujeres y las niñas y evitar la discriminación por razones de género y etnia, asegurando el respeto a las identidades culturales, y medir dicho cumplimiento a través de instancias de seguimiento y evaluación especializadas en la perspectiva de género.

Acción estratégica II.4.b

Eliminar el sexismo y otras formas de discriminación de los procesos y contenidos de la educación y de los medios de comunicación social, con el fin de promover relaciones más equitativas entre mujeres y hombres y eliminar los estereotipos que se reproducen e inculcan por esas vías.

Acción estratégica II.4.c

Promover el acceso de las mujeres a carreras científicas y técnicas no tradicionales —luego de investigaciones sobre su viabilidad— mediante la más amplia difusión informativa de todas las opciones de formación profesional existentes y las demandas y condiciones del mercado de trabajo, adaptando para ello los contenidos curriculares e impulsando programas de acción afirmativa.

Acción estratégica II.4.d

Fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía, propiciando con este fin reformas a la educación formal y no formal, la reorientación de las investigaciones y la adaptación de los contenidos curriculares.

Acción estratégica II.4.e

Implementar investigaciones y acciones para erradicar el analfabetismo femenino, la repitencia y la deserción, y propiciar la permanencia de las mujeres, especialmente las rurales y las indígenas, en el sistema educativo.

Acción estratégica II.4.f

Establecer y promover estrategias y políticas de comunicación cuyo fin sea superar la difusión de imágenes estereotipadas de las mujeres y de los hombres en los medios de comunicación, y favorecer la emisión de mensajes que reflejen la diversidad de roles, condiciones de vida y puntos de vista de las mujeres; diseñar programas de sensibilización de género, de capacitación y de formación dirigidos a los docentes del sistema educativo y a profesionales de los medios de comunicación para inducirlos a adoptar actitudes de equidad de género.

Acción estratégica II.4.g

Reducir las disparidades de acceso a la educación terciaria donde éstas existan, y asegurar oportunidades de capacitación para que las mujeres puedan ingresar a las universidades y permanecer en ellas; lograr asimismo que ellas tengan acceso equitativo a las becas de desarrollo profesional, tanto en el extranjero como en el país.

Acción estratégica II.4.h

Realizar investigaciones multidisciplinarias sobre los distintos roles que las mujeres han cumplido a través de la historia, divulgando sus resultados e incorporándolos en los textos de estudio de todos los niveles educativos.

Acción estratégica II.4.i

Asegurar la existencia de un conjunto de políticas que faciliten a quienes abandonen los estudios, y especialmente a las madres adolescentes, adecuadas oportunidades de educación permanente.

Acción estratégica II.4.j

Promover el acceso de las mujeres de todas las edades a la educación física y el deporte, para contribuir a su autoestima y autonomía mediante la valorización de su cuerpo y de su tiempo propio.

Acción estratégica II.4.k

Incorporar en los programas de estudio temas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva y la equidad de género, y mejorar su contenido, a fin de fomentar una mayor responsabilidad y conciencia al respecto.*

* Argentina, Ecuador, El Salvador, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

Acción estratégica II.4.l

Desarrollar acciones educativas que rescaten el talento y habilidades propias de las identidades culturales de las mujeres, especialmente de las discapacitadas.

Acción estratégica II.4.m

Promover el aumento de partidas presupuestarias para educación, reconociéndolas como parte de la inversión pública productiva.

Acción estratégica II.4.n

Promover, en la formulación de propuestas de políticas educativas, la participación de las organizaciones de los movimientos de mujeres, articuladas con las instituciones gubernamentales para la mujer.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.5

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica II.5.a

Fomentar el establecimiento de programas descentralizados de atención preventiva para una salud integral, especialmente en áreas rurales, asegurando que en su diseño y ejecución participen en forma equitativa las mujeres, y que se adopten medidas que permitan la prestación de servicios adecuados, financiados, accesibles y culturalmente aceptables.

Acción estratégica II.5.b

Promover la realización de investigaciones que hagan posible determinar las necesidades de las mujeres en el campo de la salud, especialmente en lo que respecta a la salud mental, el uso de psicofármacos, la salud sexual y reproductiva, la lactancia materna, el embarazo precoz, la fecundidad según área de residencia, el nivel educativo y rango de ingreso y todas las causas de mortalidad materna, las enfermedades laborales específicas y las de transmisión sexual, la vulnerabilidad con relación a estas últimas y al SIDA, la salud de las niñas y las mujeres de la tercera edad y todos los factores de riesgo de salud vinculados a la construcción social de género y a las condiciones socioeconómicas; promover acciones orientadas a atender dichas necesidades.*

* Argentina, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

Acción estratégica II.5.c

Impulsar la adopción de medidas para proteger y promover los derechos reproductivos de las mujeres, garantizar su discusión democrática y proporcionar los servicios correspondientes en los términos señalados en los párrafos relativos a derechos reproductivos que figuran en el capítulo 7 del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada en El Cairo, Egipto.*

Acción estratégica II.5.d

Respetar el derecho de la pareja y de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos, y fortalecer la capacidad de las mujeres para ejercer ese derecho básico poniendo a disposición, tanto de ellas como de los hombres, la información, la educación y los medios necesarios para ello; realizar programas y actividades educativas para que los hombres participen más equitativa y responsablemente en la planificación familiar.

Acción estratégica II.5.e

Promover la inclusión en las políticas de salud pública de programas específicos para mujeres y hombres, con el objeto de prevenir y atender el embarazo precoz, especialmente durante la adolescencia temprana, en un contexto de atención integral de la salud, lo que incluye acciones tales como impartir una educación sexual no sexista.

Acción estratégica II.5.f

Promover medidas que mejoren la información sobre la salud de las mujeres y su registro, mediante la incorporación del análisis de género a los sistemas de información estadística.

Acción estratégica II.5.g

Desarrollar al máximo los sistemas locales de salud por la vía de promover la incorporación del enfoque de género, la participación comunitaria y el autocuidado, especialmente en los programas de atención preventiva de la salud.

* Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica. Argentina declaró que aceptaba el concepto de derechos reproductivos tal como lo expresa la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Acción estratégica II.5.h

Considerar los indicadores de salud de la mujer como indicadores del desarrollo del país.

Acción estratégica II.5.i

Diseñar programas de educación sexual con carácter de obligatoriedad a nivel de organismos rectores de la educación, a partir del primer año de la escolaridad.*

Acción estratégica II.5.j

Asignar recursos humanos, materiales y financieros para la atención integral de la salud de las mujeres a lo largo de toda su vida; mejorar la situación de salud y nutrición de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, entre otras cosas mediante la educación sobre la lactancia y la prestación de servicios de apoyo que contribuyan a espaciar los nacimientos, a mejorar la salud materno-infantil y a incrementar las tasas de supervivencia de los niños.

Acción estratégica II.5.k

Promover, en la formulación de propuestas de políticas de salud, la participación de las organizaciones de los movimientos de mujeres articuladas con las instituciones gubernamentales de la mujer.

Acción estratégica II.5.l

Proporcionar mejores servicios de planificación familiar y establecer para todas las mujeres, incluyendo a las mujeres con embarazos no deseados, sistemas de información y asesoramiento humanitario en que se reconozca la importancia del aborto como un problema de salud pública, sin perder de vista que en ningún caso se le puede considerar como método de planificación familiar. La ejecución de esta acción debe ajustarse a los términos señalados en los párrafos correspondientes del capítulo 7 en lo relativo a derechos reproductivos del Programa de Acción adoptado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo, Egipto.**

* Argentina y Estados Unidos se reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

** Argentina, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.6

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica II.6.a

Crear las condiciones materiales, técnicas y de capacitación para que las mujeres y los hombres, tomando en cuenta sus necesidades y perspectivas, contribuyan a la protección del medio ambiente tanto en las áreas urbanas como rurales.

Acción estratégica II.6.b

Proporcionar y canalizar adecuadamente los recursos financieros necesarios para fortalecer la participación de las mujeres en la gestión del medio ambiente; comprometer el apoyo de la comunidad internacional, y especialmente de los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera, para que se destinen mayores recursos financieros a la implementación de proyectos específicos relacionados con el buen uso y la protección de los recursos naturales.

Acción estratégica II.6.c

Elaborar políticas, leyes, reglamentos y otros instrumentos, en todas las áreas y niveles pertinentes, para asegurar la protección del medio ambiente y los recursos naturales, utilizando en esta tarea los resultados de reuniones especializadas, como el Programa 21, emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992; instar a los gobiernos a que aseguren la equitativa integración y participación de mujeres y hombres en los procesos de planificación, diseño, formulación e instrumentación de políticas y programas sobre medio ambiente, así como en la realización de acciones concretas en este campo.

Acción estratégica II.6.d

Solicitar a los gobiernos que instrumenten programas tendientes a sensibilizar y concientizar a la población en general con respecto al uso sostenible de los recursos naturales para asegurar la supervivencia de las futuras generaciones, y sobre la necesidad de esforzarse por mejorar y preservar el medio ambiente, en especial en aquellas regiones donde los costos ecológicos resulten particularmente onerosos para la población femenina.

Acción estratégica II.6.e

Promover la investigación, a nivel gubernamental y no gubernamental, sobre la relación entre las mujeres y el medio ambiente, para determinar cómo interactúan ambas problemáticas, en especial en lo relativo a los recursos naturales, en los planos urbano y rural, con vistas a sustentar la formulación de las políticas correspondientes.

Acción estratégica II.6.f

Promover a través de los programas de educación formal y no formal, en los distintos niveles educativos, en los medios de comunicación y en las instancias donde se planifican las políticas de desarrollo, el concepto de desarrollo sostenible como inseparable de la eliminación de las desigualdades de género.

Acción estratégica II.6.g

Promover la aplicación de tecnologías productivas apropiadas, privilegiando la investigación, potenciando las tecnologías endógenas y la adaptación conveniente de las provenientes del exterior, a fin de lograr el desarrollo armónico de la comunidad preservando el medio ambiente.

Acción estratégica II.6.h

Ampliar las oportunidades económicas para las mujeres en manejo sostenible de los recursos naturales y protección ambiental, a fin de alentar estas prácticas.

Acción estratégica II.6.i

Abordar las cuestiones estructurales que inhiben el uso por parte de la mujer de técnicas de manejo sostenible de los recursos agrícolas y naturales, por ejemplo, las imperfecciones del mercado, la falta de tenencia de tierras, el limitado acceso a tecnologías apropiadas, capacitación y crédito, y los bajos niveles de participación en los grupos de gestión de los recursos de la comunidad.

Acción estratégica II.6.j

Introducir, en los currículos de educación formal, módulos de instrucción sobre la relación entre ambiente y supervivencia, y sobre preservación ambiental.

Acción estratégica II.6.k

Crear políticas ambientales y programas de educación que aborden los efectos sobre mujeres y hombres de la degradación ambiental y de las iniciativas de gestión en este campo.

ÁREA III

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica III.1.a

Elevar el nivel de empleo y de desarrollo personal de las mujeres y los hombres que viven marginados y en condiciones de pobreza mediante la oferta de iguales oportunidades de acceso gratuito a la capacitación técnica y profesional y a becas; alentar la incorporación de las mujeres a actividades económicas y de capacitación directamente vinculadas a la actual demanda, que puedan proporcionarles niveles de salarios y utilidades sustancialmente más elevados.

Acción estratégica III.1.b

Promover programas de empleo y ocupación en los que se contemple prestar apoyo a las cooperativas de mujeres, las empresarias del sector informal, las asociaciones de productoras, las empresas de autogestión y otras formas de organización productiva; impulsar la expedición de disposiciones para dotar de protección legal a dichos programas, a fin de que las mujeres de los sectores formal e informal, y especialmente las jefas de hogar, logren una mejor vinculación con el mercado y eleven su productividad y sus niveles de ingreso.

Acción estratégica III.1.c

Mejorar la calidad de vida de las mujeres, en especial de las más pobres, mediante la creación de sistemas de crédito destinados a las pequeñas empresas de las mujeres y la eliminación de obstáculos para que accedan a todos los recursos productivos, en especial a la capacitación, la asistencia técnica y los servicios sociales básicos.

Acción estratégica III.1.d

Incrementar los esfuerzos para lograr que se generalice la desagregación por sexo en las estadísticas, así como para incluir en ellas indicadores de género y etnia, y favorecer la incorporación del análisis diferencial en función del género en los sistemas estadísticos, facilitando así la realización de diagnósticos más precisos sobre las necesidades de las mujeres y los hombres; asegurar para ello la provisión de los recursos técnicos y financieros necesarios.

Acción estratégica III.1.e

Formular e implementar políticas de desarrollo destinadas a mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los pobres, asegurando la participación equitativa de las mujeres, especialmente de las jóvenes, en su diseño y ejecución, así como la asignación de recursos suficientes para que se cumplan los objetivos de dichas políticas; evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales en los grupos de mujeres a los que afectan.

Acción estratégica III.1.f

Promover la realización de inversiones tomando en cuenta, en su asignación, las asimetrías o diferencias sociales, económicas y culturales de las distintas zonas o comunidades, privilegiando la atención de los grupos en pobreza extrema.

Acción estratégica III.1.g

Asegurar a las mujeres de las pequeñas y medianas empresas capacitación en asuntos técnicos y administrativos.

Acción estratégica III.1.h

Diseñar programas orientados a aumentar la capacidad laboral de las jefas de hogares, facilitándoles el acceso a un trabajo remunerado de calidad adecuada, o el establecimiento de una actividad lucrativa por cuenta propia.

Acción estratégica III.1.i

Promover mecanismos de participación sistemática de las instituciones gubernamentales de la mujer en la elaboración y seguimiento de un enfoque integrado de las políticas económicas y sociales que garantice igualdad y equidad social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica III.2.a

Garantizar que las mujeres y los hombres, así como las niñas y los niños —especialmente los pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación—, reciban una educación con enfoque de género, orientada a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía en condiciones de equidad, y que incluya la enseñanza de los derechos humanos y ciudadanos y los deberes de las personas.

Acción estratégica III.2.b

Apoyar la causa de los pueblos y mujeres indígenas a fin de que ellos mismos definan sus metas de desarrollo y preserven su identidad cultural, sin menoscabo de sus derechos ciudadanos y de la unidad del Estado, destinando para ello los recursos financieros y materiales necesarios.

Acción estratégica III.2.c

Contribuir, por medio de un amplio proceso educativo público y privado y con el apoyo de los medios masivos de comunicación, a los esfuerzos y al avance de las mujeres, reconociendo su autonomía y capacidad de decisión, y fortalecer las organizaciones de todo tipo, especialmente las organizaciones de base, que contribuyan al logro de sus objetivos.

Acción estratégica III.2.d

Realizar programas y proyectos de alfabetización para eliminar el analfabetismo, especialmente entre las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, en un marco de respeto a las especificidades culturales.

Acción estratégica III.2.e

Generar oportunidades de educación informal de calidad para las mujeres y las jóvenes.

Acción estratégica III.2.f

Diseñar programas educacionales para atender específicamente las necesidades especiales de los niños de la calle, y especialmente de las niñas, de manera de facilitar su permanencia en la escuela.

Acción estratégica III.2.g

Establecer entidades descentralizadas que se encarguen del seguimiento, la supervisión y la evaluación de los logros educacionales de mujeres y hombres, prestando especial atención a variables como la zona en que viven (urbana o rural) y la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, y asegurar que las mujeres tengan acceso a todas las áreas de educación y capacitación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.3

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica III.3.a

Establecer y equipar centros de salud integral, a nivel local, en los que se otorgue prioridad a los principales riesgos de salud de las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, con énfasis en los servicios preventivos y con participación de las mujeres.

Acción estratégica III.3.b

Asignar recursos para la atención integral de la salud de las mujeres a lo largo de toda su vida, especialmente en los períodos de embarazo, puerperio y lactancia, y asegurar la atención de la salud de la mujer trabajadora.

Acción estratégica III.3.c

Proveer información, conocimientos y servicios adecuados de salud a las jóvenes, y especialmente a las adolescentes embarazadas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.4

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica III.4.a

Diseñar e implementar programas de vivienda especialmente destinados a las mujeres en situación de vulnerabilidad y discriminación —rurales, urbanas, insertas en economías de subsistencia, jefas de hogar, desplazadas, refugiadas y discapacitadas— y asegurarles acceso a la infraestructura básica mediante la provisión de créditos accesibles y asistencia técnica.

Acción estratégica III.4.b

Promover la participación de mujeres y hombres en el diseño, construcción y mejora de sus viviendas, a fin de que se tomen en cuenta sus necesidades y diferencias socioculturales, y fortalecer la descentralización en el ámbito de las políticas habitacionales, con el objeto de facilitar dicha participación a nivel local y hacer uso de los recursos propios de cada lugar.

Acción estratégica III.4.c

Eliminar las disposiciones que impiden a las mujeres obtener una vivienda a su propio nombre o declararse como jefas de hogar, y elaborar políticas habitacionales que den prioridad a las mujeres que encabezan hogares monoparentales para acceder a créditos de vivienda en zonas urbanas y rurales.

Acción estratégica III.4.d

Eliminar las barreras legales que niegan a las mujeres el derecho a ganar, mantener y transferir el título de dominio sobre sus propiedades.

Acción estratégica III.4.e

Establecer códigos de construcción cuyo cumplimiento sea exigible a nivel comunitario, con el fin de garantizar el acceso de los discapacitados a los servicios de infraestructura física y social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.5**ACCIONES ESTRATÉGICAS**Acción estratégica III.5.a

Mejorar la condición de las mujeres rurales mediante la inversión en el desarrollo rural, diseñando políticas y programas de empleo, y estableciendo medidas específicas (dotación de infraestructura, tecnología y servicios) que contribuyan a reducir la pobreza del sector y con ello la tasa de migración rural-urbana, y la consiguiente desarticulación familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.6**ACCIONES ESTRATÉGICAS**Acción estratégica III.6.a

Revisar la legislación, las políticas, los planes, programas y proyectos, con miras a facilitar el acceso de la mujer a la tierra, los medios de producción y los recursos naturales.

Acción estratégica III.6.b

Diseñar programas para apoyar las actividades que realizan las mujeres en el ámbito rural, entre otras la producción de alimentos, el empleo en la agroindustria y la comercialización de productos.

Acción estratégica III.6.c

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres campesinas mediante la dotación de servicios de infraestructura básica, y fomentar programas que busquen aliviar su carga de trabajo doméstico.

Acción estratégica III.6.d

Capacitar a las mujeres que se encuentren en el sector productivo rural a fin de que participen efectivamente en actividades de exportación, tanto en forma individual como en grupos de funcionamiento autónomo.

Acción estratégica III.6.e

Sensibilizar y capacitar a los organismos públicos y privados del sector agropecuario, así como a toda la población, sobre los derechos de las mujeres rurales.

Acción estratégica III.6.f

Desagregar los datos productivos del agro por sexo y situación socioeconómica, a fin de hacer visible el aporte económico de las mujeres rurales a la producción agrícola.

Acción estratégica III.6.g

Proporcionar capacitación para producir una transferencia tecnológica utilizando metodologías y horarios apropiados para las mujeres rurales.

Acción estratégica III.6.h

Desarrollar las posibilidades de las mujeres campesinas mediante el fomento de la organización y capacitación, a fin de fortalecerlas como agentes sociales.

ÁREA IV

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica IV.1.a

Por medio de módulos formativos con perspectiva de género, capacitar a las mujeres, y entre ellas a las indígenas, en materia de liderazgo y de enfoque de adquisición de poderes, a fin de potenciar sus posibilidades para desempeñar cargos directivos en los estamentos superiores del Estado y en todas las instituciones de la sociedad, y de crear conciencia sobre la necesidad de su participación equitativa en la toma de decisiones.

Acción estratégica IV.1.b

Instar a los partidos políticos a garantizar a las mujeres igualdad de oportunidades en el acceso a cargos en sus niveles de dirección y en el proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, lo que incluye adoptar medidas específicas de acción positiva, como reformas de los códigos electorales y establecimiento de cuotas mínimas progresivas, hasta garantizar una equitativa participación, así como realizar programas de difusión y orientación —para mujeres y hombres— sobre la importancia de la participación de las mujeres en los partidos políticos.

Acción estratégica IV.1.c

Estimular y apoyar, a través de los medios de comunicación, a las mujeres y jóvenes, particularmente a las nuevas electoras, para que participen efectivamente en los procesos de toma de decisiones y ejerzan sus derechos y deberes políticos como parte de su ciudadanía, lo que incluye la postulación a cargos a los que se accede por elección popular o por nombramiento.

Acción estratégica IV.1.d

Alentar firmemente a todos los gobiernos recién elegidos a que, en igualdad de circunstancias, designen en sus gabinetes y cuerpos administrativos a un mayor número de mujeres en puestos que impliquen toma de decisiones, especialmente en el área económica de los diversos estamentos gubernamentales.

Acción estratégica IV.1.e

Estimular a los medios de comunicación para que integren a las mujeres en forma equitativa en sus niveles de decisión empresarial y de definición de programas y contenidos de mensajes.

Acción estratégica IV.1.f

Establecer mecanismos y procedimientos que garanticen a las mujeres la igualdad de oportunidades de promoción en las carreras públicas, políticas y sindicales, y promover la equidad de género en materia de ascensos, actualización profesional y otras.

Acción estratégica IV.1.g

Promover cambios operativos en las organizaciones públicas y privadas a fin de propiciar una mayor presencia de las mujeres en sus actividades y convocatorias.

Acción estratégica IV.1.h

Estimular la presencia equitativa de mujeres en todas las comisiones y órganos de alto nivel, tales como las representaciones oficiales en el exterior y los cargos diplomáticos.

Acción estratégica IV.1.i

Promover la creación de condiciones y oportunidades que permitan a las mujeres ser elegidas para desempeñar cargos públicos.

Acción estratégica IV.1.j

Demandar que la capacitación en la perspectiva de género sea obligatoria en todos los niveles de coordinación estatal.

Acción estratégica IV.1.k

Estimular la creación, dentro del poder legislativo, de comisiones dedicadas a los derechos de las mujeres, con la participación de mujeres y hombres, y promover su coordinación con las instituciones gubernamentales de la mujer.

Acción estratégica IV.1.l

Estimular, en todos los ámbitos de la sociedad, públicos y privados, la gestación de procesos de cambio orientados a lograr la consolidación de relaciones equitativas y democráticas entre mujeres y hombres.*

* Las delegaciones de Honduras y República Dominicana reservaron su posición sobre este párrafo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica IV.2.a

Diseñar, implementar y fortalecer programas de capacitación formales e informales sobre gestión, organización, dirección, negociación, administración y liderazgo destinados a las organizaciones de mujeres y a las mujeres en general.

Acción estratégica IV.2.b

Apoyar el financiamiento y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, sistematizar y difundir los conocimientos que generan y promover su vinculación con las demás entidades de la sociedad.

Acción estratégica IV.2.c

Fomentar la adquisición de poderes (empowerment) por parte de las mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública, de modo que puedan ejercer sus derechos, dar a conocer sus necesidades e intereses y obtener mayor autonomía, así como poder personal económico y social, en su calidad de ciudadanas.

Acción estratégica IV.2.d

Promover la colaboración entre organismos gubernamentales y no gubernamentales para crear conciencia acerca de la necesidad de eliminar las desigualdades existentes y establecer instancias conjuntas de control para la efectiva aplicación de políticas de lucha contra la desigualdad.

Acción estratégica IV.2.e

Financiar y realizar estudios para identificar los factores que impiden o dificultan la plena participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones; crear mecanismos para facilitar su mayor participación en dichos procesos, y difundir la información que resulte de esos trabajos.

Acción estratégica IV.2.f

Promover el cambio de las concepciones inequitativas y sexistas que subyacen en los comportamientos de las mujeres y los hombres.

Acción estratégica IV.2.g

Promover el reconocimiento y respeto a la autonomía de las organizaciones no gubernamentales y movimientos de mujeres y sensibilizar a otras organizaciones de la sociedad civil para que incorporen el enfoque de género aplicando procedimientos equitativos para la distribución de cargos; asimismo, sistematizar los procesos de consulta con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de mujeres para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de apoyo a la mujer.

Acción estratégica IV.2.h

Realizar campañas de concientización para favorecer la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos del poder público, reconociendo la necesidad de modificar la distribución de tareas y responsabilidades en el ámbito privado.

Acción estratégica IV.2.i

Sensibilizar a la opinión pública acerca de la necesidad y conveniencia de la participación femenina en los espacios de toma de decisiones y en las estructuras en el poder.

Acción estratégica IV.2.j

Impulsar acciones positivas para facilitar una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones.

ÁREA V

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica V.1.a

Crear y fortalecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de las convenciones internacionales y los planes de acción regionales y nacionales en todas sus áreas programáticas, a fin de eliminar la brecha existente entre la igualdad de derecho y la de hecho, como parte de la búsqueda de una plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente de las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, e instar a los Estados que no hayan ratificado las convenciones a que lo hagan sin reservas.

Acción estratégica V.1.b

Crear y/o actualizar los mecanismos jurídicos y administrativos que protegen los derechos humanos de las mujeres a fin de que se les garantice efectivamente su pleno ejercicio.

Acción estratégica V.1.c

Eliminar o enmendar toda disposición legislativa de los países cuya aplicación propicie o permita el trato discriminatorio de las mujeres en los ámbitos civil, penal, familiar, educacional, sanitario, procesal, laboral, comercial y administrativo.

Acción estratégica V.1.d

Crear o fortalecer mecanismos e instancias de seguimiento adecuados, tanto nacionales como subregionales, para la promoción de los derechos humanos consagrados en los instrumentos nacionales e internacionales, en particular el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, así como instancias de denuncia de transgresiones; garantizar la participación efectiva en ellas de los movimientos de mujeres, y prestar especial atención a todos los actos de violencia contra las mujeres, en especial a la prostitución forzada de mujeres y menores, el abuso sexual y el tráfico de mujeres, adolescentes y niños y el acoso sexual en el trabajo, así como a aquellas víctimas de tales delitos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

Acción estratégica V.1.e

Promover la promulgación de leyes de acción positiva que aceleren el proceso encaminado a lograr la equidad entre mujeres y hombres.

Acción estratégica V.1.f

Promover la investigación sobre los actos de violencia contra las mujeres de todas las edades, con el empleo de datos estadísticos no convencionales e información de otras fuentes disponibles y el establecimiento de un registro sistematizado y desagregado por sexo en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia en comisarías, defensorías, servicios de salud, entre otras; difundir sus resultados, realizar campañas de sensibilización pública integrando con tal fin informes y estudios de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales especializadas, y asegurar la cooperación de los Estados con los mecanismos de investigación regionales e internacionales.

Acción estratégica V.1.g

Establecer servicios jurídicos, psicológicos y médicos más apropiados para prestar asistencia a las víctimas de las transgresiones de los derechos humanos y la violencia, y dar prioridad a la asignación de recursos para su creación, funcionamiento y desarrollo.

Acción estratégica V.1.h

Promover la aprobación y aplicación de una convención internacional contra todas las formas abiertas y encubiertas de explotación sexual, incluidos el turismo con fines sexuales y la prostitución infantil, en cuyas disposiciones se contemple además la prestación de servicios sociales para las víctimas de todas las formas de explotación sexual y el enjuiciamiento de quienes dirigen la industria del sexo y de sus traficantes.

Acción estratégica V.1.i

Crear y fortalecer programas de cultura de paz, impulsar los procesos de pacificación, y promover la erradicación de la violencia en la sociedad y en la formación de niñas y niños, en particular la eliminación del tipo de violencia que se presenta en los medios masivos de comunicación, entre ellos el cine, la televisión y las tiras cómicas.

Acción estratégica V.1.j

Instar a los Estados de la región a que suscriban, ratifiquen e implementen la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Acción estratégica V.1.k

Compatibilizar la legislación de los países con las normas internacionales, dando especial énfasis a los derechos humanos de las mujeres, e instar a los gobiernos a que se elaboren y promulguen nuevas leyes nacionales y normas penales, civiles, administrativas y de procedimiento encaminadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y expresiones.

Acción estratégica V.1.l

Difundir los derechos humanos reconocidos por la legislación para que las mujeres los conozcan cabalmente y aprendan a exigir su cumplimiento en todos los espacios de la vida nacional.

Acción estratégica V.1.m

Instar a que en las constituciones nacionales se exprese directamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres y se prohíba todo acto discriminatorio en función del sexo; compatibilizar las normativas secundarias con los preceptos constitucionales que responden a los compromisos internacionales al respecto, y con todos aquellos que tutelan los derechos humanos.

Acción estratégica V.1.n

Adoptar las recomendaciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) con respecto a la valoración del trabajo doméstico.

Acción estratégica V.1.o

Impulsar la adopción de medidas para la protección de los derechos reproductivos de las mujeres.*

Acción estratégica V.1.p

Otorgar prioridad a las propuestas legislativas de orden económico que busquen asegurar el acceso de las mujeres a los recursos necesarios para su desarrollo integral, y asimismo al capital y al mercado.

* Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica. Argentina declaró que aceptaba el concepto de derechos reproductivos tal como lo expresa la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Acción estratégica V.1.q

Alentar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus esfuerzos para preparar un protocolo facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, permitiendo el derecho de petición individual, como fuera recomendado en la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Acción estratégica V.1.r

Establecer en la legislación de los países disposiciones específicas que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres de los grupos étnicos, de las desarraigadas y migrantes.

Acción estratégica V.1.s

Descentralizar y ampliar la cobertura de los servicios de administración de justicia, en especial en las zonas rurales y urbano-marginales, así como adoptar otros mecanismos que amplíen el acceso de las mujeres a los servicios de justicia.

Acción estratégica V.1.t

Instar a los Estados a la incorporación de programas de educación en derechos humanos con perspectiva de género en todos los niveles de la educación formal y no formal, así como en los programas de capacitación de agentes del Estado.

Acción estratégica V.1.u

Crear las condiciones necesarias y proveer los recursos suficientes para la incorporación en la sociedad de las mujeres afectadas por los conflictos armados y la violencia generalizada, con especial atención a las mujeres jóvenes, refugiadas, desplazadas y repatriadas. Asegurar los medios para facilitar la intervención de organismos de derechos humanos y organizaciones de mujeres, a fin de que estos puedan proporcionar una atención que permita prevenir y eliminar todo tipo de violencia o abuso que las afecte.

Acción estratégica V.1.v

Crear las condiciones que permitan y garanticen a las víctimas de las violaciones de derechos humanos, particularmente las derivadas de las situaciones de violencia política, tomar las acciones civiles, penales y administrativas apropiadas.

Acción estratégica V.1.w

Adoptar un marco teórico que apoye la aplicación de medidas más efectivas a favor de la igualdad y en contra de la violencia, uno de cuyos ejes sean los derechos humanos; para tal fin, incluir el área de derechos humanos en los programas nacionales de educación, para que todas las mujeres conozcan ampliamente los derechos humanos consagrados en las normas internacionales y nacionales, y puedan promoverlos y protegerlos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica V.2.a

Promover investigaciones y diagnósticos de la situación de las mujeres en los que se tomen en cuenta las especificidades de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, con miras a influir en la formulación y reformulación de leyes y políticas para erradicar la violencia en todas sus expresiones.

Acción estratégica V.2.b

Emprender acciones de capacitación dirigidas a los medios de comunicación y asociaciones de periodistas con la finalidad de promover el respeto hacia las mujeres y la sanción de la violencia en contra de ellas.

Acción estratégica V.2.c

Promover programas de sensibilización, capacitación y desarrollo con perspectiva de género, para que las personas y organizaciones encargadas de atender a las mujeres víctimas de la violencia y a las discapacitadas den respuestas técnicas oportunas y crecientemente humanizadas.

Acción estratégica V.2.d

Elevar el nivel de sensibilización de las mujeres para que tomen conciencia del papel de objeto que se les asigna en los avisos y en los programas que no destacan la plena capacidad de las mujeres.

Acción estratégica V.2.e

Hacer visible el fenómeno de la violencia mediante la legislación, y sancionarla como un problema de orden público; promover la descentralización de las instancias de denuncia y protección contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.3

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica V.3.a

Desarrollar campañas masivas de comunicación que tengan como eje la promoción de la paz, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo.

Acción estratégica V.3.b

Promover actividades o campañas de información sobre la existencia en la región de una cultura generalizada de la violencia, sus manifestaciones en contra de las mujeres y las posibles técnicas para abordar ambos problemas en forma positiva, por la vía de eliminar la imagen discriminatoria de la mujer de la publicidad, los avisos públicos, los programas de radio y televisión y la prensa escrita.

Acción estratégica V.3.c

Capacitar al personal de los sectores de las comunicaciones, especialmente los productores cinematográficos, los medios audiovisuales y de prensa, el personal de publicidad y comercialización y sus agencias, y las organizaciones y asociaciones especializadas, respecto de la sensibilización en el tema de género, a fin de reducir y eliminar las imágenes negativas y estereotipadas de las mujeres y el impacto que tienen en el hecho de que se perpetúe y aumente la violencia contra las mujeres en particular y la sociedad en general.

ÁREA VI

OBJETIVO ESTRATÉGICO VI

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VI.a

Promover campañas públicas e introducir los cambios necesarios en los planes y programas educativos a fin de sensibilizar a la sociedad sobre el valor del tiempo socialmente necesario para el cuidado de la familia y el hogar y sobre la necesidad de que estas tareas se distribuyan equitativamente entre todos los integrantes del hogar.

Acción estratégica VI.b

Promover la puesta en marcha de estrategias de comunicación que den a conocer temas como las nuevas tareas que cumplen las mujeres en la sociedad, la diversidad en estructuras familiares y la democratización en la distribución del trabajo doméstico entre los integrantes del hogar, mujeres y hombres, promoviendo relaciones democráticas entre los miembros de la familia.*

Acción estratégica VI.c

Realizar estudios y establecer mecanismos que permitan cuantificar la contribución y el valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres, especialmente las tareas domésticas, su participación en la agricultura y la alimentación y en la crianza de los hijos, e incorporar ese aporte a las cuentas nacionales.**

Acción estratégica VI.d

Lograr que se aumente la asignación presupuestaria destinada a los programas de desarrollo social y armonizar las medidas de ajuste económico con acciones que fortalezcan las capacidades de los diversos tipos de familia para su adecuado desarrollo y socialización.***

* Honduras y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

** Francia reservó su posición sobre esta acción estratégica.

*** Argentina, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

Acción estratégica VI.e

Asegurar que en cada país las mujeres y los hombres tengan acceso a los medios anticonceptivos y que se permita a las mujeres ejercer libremente sus derechos reproductivos. Asimismo, promover la investigación sobre los métodos científicos de regulación de la fecundidad masculina que equilibren el uso de anticonceptivos femeninos. En el marco de esta acción, se considera que, como figura en el párrafo 8.25 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, "en los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas".*

Acción estratégica VI.f

Apoyar a las familias en el mejoramiento de sus habilidades parentales, a fin de contribuir a reducir los sesgos de género; promover la consideración de la familia como el ámbito en que el proceso de socialización contribuye en forma significativa a originar la división del trabajo por género, así como los estereotipos basados en el género.

Acción estratégica VI.g

Enfatizar la necesidad de que los gobiernos, en sus políticas sobre migración y localización, reconozcan la importancia de potenciar las capacidades de desarrollo de las familias, preservando su integridad y contribuyendo a su reunificación.

Acción estratégica VI.h

Reclamar del Estado condiciones favorables para asegurar el ejercicio de la maternidad y de la lactancia, y sensibilizar a la sociedad sobre su corresponsabilidad en la protección de tal ejercicio.

Acción estratégica VI.i

Promover y alentar la participación de la mujer y el hombre en pie de igualdad, alentando medidas tales como las licencias familiares para mujeres y hombres, de modo que tengan más posibilidades de equilibrar sus responsabilidades domésticas y públicas. Adoptar medidas para asegurar que se respeten los derechos de niñas y niños; en particular, que reciban un apoyo financiero adecuado de sus padres, haciendo cumplir las leyes relativas al pago de alimentos y teniendo especialmente en cuenta la protección legal y social de niñas y niños contra todas las formas de maltrato.

* Las delegaciones de Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana reservaron su posición sobre esta acción estratégica. Argentina declaró que aceptaba el concepto de derechos reproductivos tal como lo expresa la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Acción estratégica VI.j

Realizar estudios de género para determinar las barreras institucionales que se oponen a la igualdad de acceso a la justicia y corregir situaciones en aquellos casos en que el sesgo de género haya influido en la decisión de los tribunales.

Acción estratégica VI.k

Promover que en la legislación correspondiente el trabajo doméstico sea considerado como la aportación económica de quien lo realiza.

ÁREA VII

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.1.a

Apoyar la causa de los pueblos indígenas, grupos étnicos y otros grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, a fin de que ellos mismos preserven su identidad cultural y definan sus propias metas de desarrollo, garantizando, a través de su organización, la participación equitativa de las mujeres en el diseño, gestión y administración de dicho desarrollo.

Acción estratégica VII.1.b

Promover la puesta en práctica de la legislación necesaria para garantizar el reconocimiento de los idiomas autóctonos y su uso oficial en los lugares donde viven los pueblos indígenas, la adopción de medidas que faciliten la educación de los pueblos en sus respectivas lenguas, y la enseñanza del idioma oficial como segundo idioma.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.2.a

Hacer visible el impacto negativo que ejerce en las mujeres el sexismo arraigado en la estructura y las relaciones familiares.

Acción estratégica VII.2.b

Propiciar una valoración positiva de la integración de las mujeres en el ámbito público y de los varones en el ámbito privado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.3**ACCIONES ESTRATÉGICAS****Acción estratégica VII.3.a**

Realizar acciones con el objeto de motivar a la familia, al sistema educacional y a todas las organizaciones sociales que intervienen en la creación y transmisión de la cultura, para que asignen igual valor y respeten la equidad de género en todas las formas de expresión cultural. Velar por que la pluralidad y la diversidad culturales se reflejen en la participación visible y equitativa de los miembros de todos los grupos étnicos en la sociedad en su conjunto.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.4**ACCIONES ESTRATÉGICAS****Acción estratégica VII.4.a**

Proyectar una imagen realista y plural de las mujeres en los mensajes emitidos y las campañas realizadas por los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil a través de los medios de comunicación social, y procurar que estos medios extiendan dichos contenidos a toda su labor de difusión.

Acción estratégica VII.4.b

Estimular la participación de las mujeres como portavoces de temas de interés público.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.5**ACCIONES ESTRATÉGICAS****Acción estratégica VII.5.a**

Fomentar el desarrollo artístico-cultural de las mujeres asegurando su participación en procesos creativos, concursos, programas y otras actividades en el ámbito de la cultura.

Acción estratégica VII.5.b

Promover la participación de mujeres en la dirección de las entidades públicas, nacionales e intergubernamentales que regulan y financian proyectos artísticos y culturales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.6

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.6.a

Promover la adopción de medidas destinadas a eliminar las expresiones sexistas en el lenguaje y contribuir a la creación de un discurso que exprese la realidad de las mujeres, especialmente en los currículos y material educativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.7

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.7.a

Estimular las redes de información entre las mujeres y los organismos a los que conciernen los temas de género, a fin de fomentar y apoyar las iniciativas en pro del cambio cultural.

Acción estratégica VII.7.b

Favorecer la participación de las mujeres en el desarrollo de iniciativas innovadoras en la esfera de los medios de comunicación social, especialmente de las que se refieran a la incorporación de nuevas tecnologías de difusión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.8

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.8.a

Sensibilizar sistemática y permanentemente a empresarias, empresarios y profesionales de ambos sexos de los medios de comunicación social con respecto a la no discriminación de las mujeres.

AREA VIII

OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII.1

Acción estratégica VIII.1.a

Concertar, con los organismos bilaterales y multilaterales, el incremento de recursos financieros que permita el desarrollo de acciones, planes y proyectos para que los países puedan implementar este Programa de Acción Regional, considerando como ejes prioritarios la investigación para su diseño y ejecución, y la capacitación de género, tanto para los agentes de gobierno como para los de la cooperación internacional.

Acción estratégica VIII.1.b

Instar a los organismos de cooperación internacional a apoyar la realización de un análisis crítico de las causas estructurales y de los efectos de la pobreza en las mujeres, a fin de reorientar y canalizar recursos para contribuir al logro de los objetivos del Programa Regional.

Acción estratégica VIII.1.c

Promover el diálogo constante entre los gobiernos, las instituciones gubernamentales de la mujer, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de mujeres, a través de la creación de comisiones nacionales que promuevan la coordinación y concertación, facilitando el análisis de los distintos procesos, el establecimiento de las prioridades de cooperación y los nuevos enfoques teóricos que surgen del desarrollo cotidiano de las acciones. En dichas comisiones deberán tomar parte todos los participantes en la elaboración y seguimiento del Plan Nacional de Acción que se derive de este Programa Regional.

Acción estratégica VIII.1.d

Asegurar que el apoyo de la cooperación internacional se distribuya tomando como marco de referencia el presente Programa de Acción, velando por fortalecer el accionar y los mecanismos tanto de las instituciones gubernamentales como no gubernamentales que promueven el adelanto de las mujeres a todos los niveles.

Acción estratégica VIII.1.e

Instar a los organismos de cooperación a que creen y garanticen el funcionamiento de comités interinstitucionales a nivel nacional, regional e internacional, con el propósito de articular sus acciones y contribuir al cumplimiento de este Programa de Acción Regional en el marco de sus respectivos mandatos.

Acción estratégica VIII.1.f

Promover la negociación horizontal entre los organismos de cooperación y los movimientos de mujeres a fin de lograr que se incrementen los fondos destinados a proyectos formulados por mujeres.

APORTE AL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL*

ÁREA VIII: APOYO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIAGNÓSTICO

OBSTÁCULOS

- a) Acceso tardío y desigual a la cooperación internacional para la aplicación de las estrategias de Nairobi.
- b) Escaso énfasis y aplicación de los enfoques de la mujer en el desarrollo, y limitada agilidad para incorporar el enfoque de género a las políticas y programas de cooperación de algunos organismos, desde una perspectiva de adquisición y ejercicio de poderes por parte de las mismas mujeres.
- c) Debilidad en la planificación estratégica y falta de adopción de indicadores que permitan evaluar el comportamiento, la direccionalidad y el impacto en los proyectos financiados por distintos organismos.
- d) Limitado acceso a financiamiento en rubros importantes como investigación, diagnóstico, sistematización y seguimiento de acciones, así como en capacitación, sensibilización y comunicación.
- e) Condicionamientos (aunque ocasionales) impuestos por algunas agencias y organismos de cooperación, los que no reflejan totalmente los intereses de las mujeres.

AVANCES

- a) Contribución financiera para el desarrollo de proyectos de generación de ingresos destinados a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- b) Apoyo a la formación y consolidación de organizaciones de mujeres y a la creación de servicios alternativos.
- c) Cooperación técnica y financiera para el impulso de instituciones gubernamentales dedicadas al adelanto de la mujer.

* Sugerencia para completar el área VIII, en la parte de diagnóstico.

Anexo 2

LISTA DE PARTICIPANTES
LIST OF PARTICIPANTS

A. Estados miembros de la Comisión
Member States of the Commission
Etats membres de la Commission

ARGENTINA

Representante/Representative: Embajadora Zelmira Mireya Regazzoli, Subsecretaria de Derechos Humanos y de la Mujer

Miembros de la delegación/Delegation members: Dora Vilar de Saráchaga, Subsecretaria de Salud Comunitaria, Ministerio de Salud; Susana Carmen Sáenz, Directora Nacional de Asistencia Técnica, Consejo Nacional de la Mujer; Noemí Haristegui, Directora de la Mujer, Cancillería; Silvia A. Raiola, Primer Secretario Embajada, Dirección de Derechos Humanos y de la Mujer, Cancillería; Marta Serafina Noce, Asesora Secretaría de Culto, Cancillería; Carlos Esteve, Consejero de la Embajada de Argentina en Santiago; M. Luisa Vásquez, Dirigente Gremial, Confederación General del Trabajo de Argentina

BARBADOS

Representante/Representative: Cynthia Y. Forde, Parliamentary Secretary

Miembros de la delegación/Delegation members: Marva Alleyne, Director of Women's Affairs

BOLIVIA

Representante/Representative: Sonia Montaña, Subsecretaria de Género

**BRASIL
BRAZIL**

Representante/Representative: Marcia Coutinho Adorno, Segunda Secretaria, Ministerio de Relaciones Exteriores

Miembros de la delegación/Delegation members: Francisco Pessanha Cannabrava, Diplomático, Embajada del Brasil en Santiago; María Theresa Augusti, Asesor del Forum Nacional de Presidentas de Consejos de la Condición Femenina; Leila Linhares Barsted, Asesora

COSTA RICA

Representante/Representative: Ana Isabel García, Directora Ejecutiva del Centro Mujer y Familia

Miembros de la delegación/Delegation members: Rose Mary Madden, Abogada

CUBA

Representante/Representative: Margarita Flórez Madam, miembro del Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas

CHILE

Representante/Representative: Josefina Bilbao, Ministra Directora, Servicio Nacional de la Mujer

Miembros de la delegación/Delegation members: Regina Rodríguez, Servicio Nacional de la Mujer; Maggie Irigoín; Servicio Nacional de la Mujer; Pedro Oyarce, Sub-Director de Política Multilateral, Ministerio de Relaciones Exteriores; Patricio Pradel, Ministerio de Relaciones Exteriores

ECUADOR

Representante/Representative: Rodrigo Valdez, Embajador del Ecuador en Chile

Miembros de la delegación/Delegation members: Hernán Veintimilla, Embajada del Ecuador en Santiago

EL SALVADOR

Representantes/Representatives: Mariella Avila, Directora de la Unidad de la Mujer de la Secretaría Nacional de la Familia

Miembros de la delegación/Delegation members: José Roberto Mejía Trabanino, Asesor Técnico, Oficina de la Primera Dama

**ESPAÑA
SPAIN**

Representante/Representative: José Valentín Antón, Consejero Laboral, Embajada de España en Santiago

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
UNITED STATES OF AMERICA**

Representante/Representative: Joseph MacLean, Agregado Laboral

Miembros de la delegación/Delegation members: D. Michael Reinert, Diplomático, Embajada de los Estados Unidos en Santiago

FRANCIA
FRANCE

Representante/Representative: Alain de Keghel, Conseiller, Représentant permanent adjoint

GUATEMALA

Representante/Representative: Emma Sofía Rodas de Artigas, Presidenta de la Oficina Nacional de la Mujer

Miembros de la delegación/Delegation members: Delia Cristina Castillo Godoy, Directora de la Oficina Nacional de la Mujer

HAITI

Representante/Representative: Jacqueline Cauvin André, Ministère des Affaires Etrangères

HONDURAS

Representante/Representative: Guadalupe Jerezano, Vice Presidente de la República

Miembros de la delegación/Delegation members: Bertilia Aminta Chévez de Siminic, Agregada, Embajada de Honduras en Santiago

JAMAICA

Representante/Representative: Portia Simpson, Minister of Labour and Welfare

Miembros de la delegación/Delegation members: Dr. Lisa Holt-Lawrence, Executive Director, Bureau of Women's Affairs

MEXICO

Representante/Representative: Gloria Brasdefer, Secretaria Técnica de la IV Conferencia Mundial de la Mujer; Embajadora Aída González Martínez, Coordinadora de Asuntos de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores

Miembros de la delegación/Delegation members: Sandra Samaniego, Coordinadora de Acciones Sectoriales, Consejo Nacional de Población

NICARAGUA

Representante/Representative: María Auxiliadora Pérez de Matus, Directora Ejecutiva, Instituto Nicaragüense de la Mujer

Miembros de la delegación/Delegation members: Mayra Passos, Socióloga, Consultora y Cecilia Fanjul Lizarralde, Asesora

PAISES BAJOS
NETHERLANDS

Representante/Representative: Klaas van der Tempel, Primer Secretario de la Embajada Real de los Países Bajos, Santiago

PANAMA

Representante/Representative: María Enriqueta Ortega de Sánchez, Sub-Directora General de Bienestar Social

Miembros de la delegación/Delegation members: Cristóbal Sarmiento Calderón, Encargado de Negocios, Embajada de Panamá en Santiago

PARAGUAY

Representante/Representative: Rosa Lina Ferreira, Directora, Área Población y Desarrollo, Secretaría de la Mujer

PERU

Representante/Representative: Liliam Ballón, Primera Secretaria, Dirección de Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores

Miembros de la delegación/Delegation members: Carmen Barrantes, Coordinadora Comisión de Seguimiento Plan Nacional de Acción por la Infancia/Consultora responsable de la Elaboración del Informe sobre la Situación de la Mujer del Perú, Asesora de la Delegación

REPUBLICA DOMINICANA
DOMINICAN REPUBLIC

Representante/Representative: Rosa Roa de López, Ministra de Estado y Directora General de Promoción de la Mujer

Miembros de la delegación/Delegation members: Raisa Facundo, Coordinadora Programa Preparatorio IV Conferencia, Dirección General de Promoción de la Mujer

SURINAME

Representante/Representative: Nadia Becker, Special Staff Member on Women's Policy

**TRINIDAD Y TABAGO
TRINIDAD AND TOBAGO**

Representante/Representative: Denise Noel-DeBique, Director, Division of Women's Affairs

URUGUAY

Representante/Representative: Celina Burmester de Maynard, Directora, Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer

VENEZUELA

Representante/Representative: María Bello de Guzmán, Presidenta, Consejo Nacional de la Mujer

Miembros de la delegación/Delegation members: Carmen Teresa Martínez, Directora de Relaciones Internacionales, Consejo Nacional de la Mujer

B. Miembros Asociados
Associate Members
Etats membres associés

**ANTILLAS NEERLANDESAS
NETHERLANDS ANTILLES**

Representante/Representative: Ann Philips, Staff member of the Bureau for women and Humanitarian Affairs

PUERTO RICO

Representante/Representative: Albita Rivera, Directora Ejecutiva de la Comisión para Asuntos de la Mujer de la Oficina del Gobernador

Miembros de la delegación/Delegation members: Enid Gavilán, Asesora Legal de la Comisión para Asuntos de la Mujer; Ana María Niggeman, Asesora Legal del Departamento de Estado

Países observadores

CHINA

Representante/Representative: Ding Shan, Segundo Secretario, Embajada de la República Popular China en Santiago

C. Organismos de las Naciones Unidas
 United Nations bodies
 Organisations rattachées à l'Organisation des Nations Unies

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)/Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)/Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés (HCR)

Emily Takahashi, Oficial de Programa

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)/United Nations Population Fund (UNFPA)/Fonds des Nations Unies pour la population (FNUAP)

Marcela Villarreal, Asesora Mujer, Población y Desarrollo
 Isabel Hernández, Asesora Regional en Investigación
 Sociocultural en Población

Programa Mundial de Alimentos (PMA)/World Food Programme (WFP)/Programme alimentaire mondial (PAM)

Rosa Inés Antolín, Country Director, Ecuador

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/United Nations Development Programme (UNDP)/Programme des Nations Unies pour le développement (PNUD)

Sylvia Burlé, Asistente Principal de Programa

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/United Nations Children's Fund (UNICEF)/Fonds des Nations Unies pour l'enfance (FISE)

Lola Rocha Sánchez, Coordinadora Regional Programa
 Género/Mujer
 Lola Ocón Núñez, Consultora Género

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)/United Nations Development Fund for Women (UNIFEM)/Fonds de développement des Nations Unies pour la femme (UNIFEM)

Branca Moreira Alves, Coordinadora Regional
Mónica Muñoz, Coordinadora Regional para la Región Andina

D. Organismos especializados
Specialized Agencies
Institutions spécialisées

Organización Internacional del Trabajo (OIT)/International Labour Office (ILO)/Organisation internationale du travail (OIT)

Petra Ulshoefer, Especialista Principal en Cuestiones de Mujeres y Género

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)/Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture

Severino de Melo Araujo, Oficial a Cargo de la Oficina Regional
Vilma Aray, Oficial Regional, Mujer en el Desarrollo

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)/Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture

María Luisa Jáuregui, Especialista Regional Educación de la Mujer

Organización Mundial de la Salud-Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS)/World Health Organization-Pan American Health Organization (WHO-PAHO)/Organisation mondiale de la santé-Organisation panaméricaine de la santé (OMS-OPS)

Patricia Pittman, Consultora Programa "Mujer, Salud y Desarrollo"

Banco Mundial-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)/World Bank-International Bank for Reconstruction and Development (IBRD)/Banque mondiale-Banque internationale pour la reconstruction et le développement (BIRD)

Aysegul Akin-Karasapan, Senior Operations Advisor

Fondo Monetario Internacional (FMI)/International Monetary Fund (IMF)/Fonds monétaire international (FMI)

Armando Linde, Assistant Director in the Western Hemisphere Department

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)/United Nations Industrial Development Organization (UNIDO)/Organisation des Nations Unies pour le développement industriel (ONUDI)

Iván Contreras, Director Nacional de ONUDI en Chile

E. Otras organizaciones intergubernamentales
Other Intergovernmental Organizations
Autres organisations intergouvernementales

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/Inter-American Development Bank (IDB)/Banque interaméricaine de développement (BID)

Paul E. Kohling, Representante del BID en Chile

Comunidad del Caribe/Caribbean Community (CARICOM)/Communauté des Caraïbes

Rudolph Collins, Assistant Secretary General
Sonja Harris, Consultant
Cora Bain-Colebrooke, Director, Women's Affairs Bahamas

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)/Latin American Faculty of Social Sciences/Faculté latinoaméricaine de sciences sociales

Teresa Valdés, Coordinadora Área de Estudios de Género

Organización de los Estados Americanos (OEA)/Organization of American States (OAS)/Organisation des Etats américains

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)/Inter-American Commission of Women (IACW)/Commission interaméricaine des femmes (OAS)

Dilma Quezada de Martínez, Residente CIM/OEA

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)/International Organization for Migration (IOM)/Organisation internationale pour les migrations (OIM)

Ximena Garri, Jefe, Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)

F. Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social
 Non-Governmental Organizations recognized by the Economic and Social Council as having consultative status
 Organisations non gouvernementales auxquelles le Conseil économique et social reconnaît le statut consultatif

Non-Governmental Organizations Forum on Women Beijing' 95/Foro de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer Beijing' 95

Virginia Vargas, Coordinadora de las ONGs de América Latina y el Caribe
 Ana Falú, miembro del Comité Facilitador
 Cecilia Olea, Asistente de la Coordinación
 Mercedes Urriolagoitza, Coordinadora de la subregión Andina
 Guacira Cesar de Oliveira, representante de la subregión, Brasil
 Gemma Tang Nain, representante de la subregión Caribe
 María Teresa Blandón, representante de la subregión Centroamérica
 Lilian Celiberti, representante subregión Cono sur
 Cecilia Lorfa, subregión México

G. Secretaría
 Secretariat
 Secrétariat

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)/Commission économique pour l'Amérique latine et les Caraïbes (CEPALC)

Gert Rosenthal, Secretario Ejecutivo
 Ernesto Ottone, Secretario de la Comisión a.i.
 Miriam Krawczyk, Jefa, Unidad Mujer y Desarrollo y Secretaria Adjunta de la Comisión
 Adriana Valdés, Directora, División de Documentos y Publicaciones
 Diane Alméras, Oficial de Asuntos Sociales
 Molly Pollack, Consultora, Unidad Mujer y Desarrollo
 Asha Kambon, Social Affairs Officer, CEPAL Puerto España
 Pauline Van der Aa, Experta Asociada, Unidad Mujer y Desarrollo